

---

FECHA: 03/03/2020  
EXPEDIENTE N°: 10569/2019  
ID TÍTULO: 4317115

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Integral de la Calidad por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se aprecia una inconsistencia sobre los créditos a reconocer por título propio. En la Tabla 4.4 de la memoria se ha incluido un nuevo máximo de reconocimiento de créditos por títulos propios. Este máximo se eleva a 54 créditos siendo la cifra inconsistente con lo reflejado en el texto del Criterio 4.4., donde sigue apareciendo que este máximo es de 0 créditos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Apartado 4.- Se incluye el reconocimiento de hasta 54 ECTS procedentes del Título Propio Máster en Gestión Integral de la Calidad por la Universitat Internacional Valenciana.  
Apartado 11.- Se actualizan los responsables del Título.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye el reconocimiento de hasta 54 ECTS procedentes del Título Propio Máster en Gestión Integral de la Calidad por la Universitat Internacional Valenciana.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los responsables del Título.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualizan los responsables del Título.

#### 11.3 – Solicitante

Se actualizan los responsables del Título.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina